MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

CONTRATO N° 17. /2019

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en la calle Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Juan Félix Ramírez Ruiz, con Cédula de Identidad N° 3.591.460 y Secretario Intendencia Ing. Osmar Ortega con Cedula de Identidad N° 4.189.494, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ingenio Visual, domiciliada en la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 3.690.119, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

RUC: 3690119-9 ingenio VISUAL

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.051

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019, convocado por la Municipalidad de Altos, según resolución N°108/2.019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°145/2.019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

RUC: 3690119-9
ingenio VISUAL

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

		EMPRESA OFERENTE			
		Ingenio Visual			
Nº	RUBRO	UN M.	CANT.	P UNITARIO	P. TOTAL
1	Letras Corpóreas	Un.	1		
1.1.	Letras corpóreas "Yo Amo Altos", en chapa pulida pintada N° 18, tipografía cursiva. Letras de Bienvenido (en Guaraní) en chapa pintada más logo de la Municipalidad de Altos en cuerpo de chapa y frontal de acrílico traslúcido.	Un.	1	18.500.000	18.500.000
1,2,	Sistema de iluminación de tiras led siliconadas para exterior bordeando para las letras grandes más sistema de iluminación difusa con módulos leds para la palabra bienvenidos e iluminación interna para el logo de acrílico (transformador cableado, módulos tiras, fotocélula)	Un.	1	7.500.000	7.500.000
1.3.	Sistema de iluminación R.G.B. /cambia de color)	Un.	1	7.000.000	7.000.000
1.4.	Base de piedra bruta de 5x1 mtrs., más base de mampostería de ladrillo común 5x1 mtrs.	M2	1	6.500.000	6.500.000
1.5.	2 asientos tipo mobiliarios	Un.	2	1.250.000	2.500.000
1.6.	Cartel para chapa mapa de barrios de Altos de estructura de hierro enchapado: 2 x 1.20 con carpa impresa tensada (doble cara) y soporte de pata de caño de 50x50	Un.	1	1.500.000	1.500.000
TOTALES					**43.500.000**

Son Gs. 43.500.000 (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras deben ser entregadas dentro del Plazo de (25) veinticinco días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO, en la ciudad de Altos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Altos

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RUC: 3690119-9 ingenio VISUAL

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme a lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE LETRAS CORPOREAS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales

RUC: 3690119-9
ingenio VISUAL

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ABG. JUAN FELIX RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JONAS F. ESTIGARRIBIA LEGUIZAMON
PROPIETARIO
RUC: 3690119-9

ING. OSMAR ORTEGA
SECRETARIO INTENDENCIA